

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CESIÓN DE EMPRESAS

7274 *SOCIEDAD MUNICIPAL SOMUC, S.A. (EN LIQUIDACIÓN)*
(SOCIEDAD CEDENTE)
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RONDA
(ENTIDAD CESIONARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 87 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace constar que la Junta General Extraordinaria de la sociedad municipal SOMUC, S.A. (en liquidación), aprobó con fecha 30 de septiembre de 2019 la cesión global de activos y pasivos de la sociedad a favor de su socio único el Ayuntamiento de Ronda (entidad cesionaria) que adquiere en bloque, por sucesión universal, la totalidad de su activo y pasivo, todo ello de conformidad con el proyecto de cesión global del activo y pasivo formulado por el Liquidador de la cedente con fecha 17 de septiembre de 2019.

Como consecuencia de la cesión global se producirá la extinción de la cedente con efectos a la fecha de inscripción de la escritura de cesión global en el Registro Mercantil.

A tal efecto, de conformidad con el artículo 87.2 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio único y acreedores a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de cesión global de activos y pasivos y extinción sin liquidación de la cedente, en el domicilio social de la cedente. El mismo permanecerá en el portal de transparencia, en la parte de Institucional, en los Planes y Programas de Objetivos, el Ayuntamiento de Ronda, por plazo de un mes por si cualquier interesado quiere acceder a su contenido.

Asimismo, la cedente informa del derecho que asiste a los acreedores, conforme a lo establecido en el artículo 88 de la LME, a oponerse a la cesión global dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la última publicación del acuerdo, en los términos contemplados en dicho precepto.

Ronda (Málaga), 12 de noviembre de 2020.- El Liquidador de la Comisión Liquidadora de la Sociedad Municipal SOMUC, S.A. (en liquidación), Álvaro Carreño González.

ID: A200057542-1